



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

*Acuerdo de Concejo N° 020-2015*

**Crnl. G. Albarracín L., 3 MAR 2015**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del año 2015, se trató el punto de agenda: Solicitud de apoyo con material sobrante de obras, para el arreglo y mantenimiento a favor de la Institución Educativa "Dr. José Antonio Encinas Franco" de Viñani; de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, es facultad del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, conforme establece el artículo 9 numeral 25 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 84-2015-D.I.E "Dr. JAEF" GAL/GOB.REG.TACNA presentado por el Director Prof. Ricardo S. Mamani Tola, solicitando apoyo con material para arreglo de mobiliario escolar, consistente en 15 galones de pintura esmalte color crema (para sillas y Mesas), 20 galones de thinner valorizado en s/. 900.00 nuevos soles, 80 unidades de lija para metal valorizado en s/. 200.00 nuevos soles, 100 unidades de lija para madera valorizado en s/.220.00 nuevos soles y 10 brochas grandes valorizado en s/ 80.00 nuevos soles, cuyo monto asciende S/ .1390.00 nuevos soles;

Que, obra el informe N° 044-2015-ERCH-AC-SGL-GA/MDCGAL, del área de Almacén General, dando a conocer que si se cuenta con dichos materiales solicitados, excepto los 15 galones de pintura esmalte color crema;

Que, teniendo en cuenta el informe del Área de Almacén, el análisis y debate del pleno del concejo municipal se aprueba por unanimidad, en donar con materiales a favor de la Institución Educativa "Dr. José Antonio Encinas Franco" de Viñani, que serán destinados para el arreglo y



# Acuerdo de Concejo N° 020-2015

Mantenimiento, a efectos de prestar una mejor imagen que se verá reflejado a favor de los educandos;

Que, conforme artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo aprobado por UNANIMIDAD, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR en donar con saldos de obras a favor de la Institución Educativa "Dr. José Antonio Encinas Franco" de Viñani, con 20 galones de thinner, 80 unidades de lija para metal, 100 unidades de lija para madera y 10 brochas grandes, cuyo valor se encuentra detallado en el tercer párrafo de la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con el área de Almacén a efectos que los bienes donados sean bien utilizados, conforme a la petición presentada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO  
ALCALDE